icfes mejor saber	GOBIERNO DE COLOMBIA	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO**	**Código: G3-FT001**
			Versión: 003

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación: oct-2018

Contrato No:	30	**Fecha de contrato:**	02/01/2018			**Nombre de Contratista**	**JAVIER ANDRES MONCADA TORRES**		
No. de factura o documento equivalente:	10	**Contrato con adición (marque con una X)**	**SI**		**NO**	**X**	**NIT / C.C contratista:**	**80.777.848**	
Comprobante de ingreso a almacén No:		**Pago número:**	10			**Periodo a pagar:**	**DE:** 01/10/2018	**A:**	31/10/2018

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

Prestación de servicios profesionales durante el mes de octubre para apoyar a la Dirección de Tecnología en el análisis, consolidación y definición de requerimientos técnicos de plataformas y soluciones tecnológicas, y apoyo en la supervisión de los contratos de Datacenter y Conectividad, computación en la nube, mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica del ICFES:

- Apoyo en seguimiento a plan de compras 2018, y apoyo en el seguimiento del cronograma de trabajo para los procesos de contracción de la Dirección de Tecnología y sus Subdirecciones. [Obligación contractual No. 1].
- Apoyo en la definición del anteproyecto de presupuesto de 2019 de la Dirección de Tecnología y sus Subdirecciones. [Obligación contractual No. 1].
- Apoyo en el seguimiento a cumplimiento de compromisos técnicos e informes relacionados con la ejecución acta No. 2 del contrato 342 de 2015 con TIGO – UNE [Obligación contractual No. 2, 12 y 13].
- Elaboración de documentación relacionada con la solicitud de vigencias futuras para el contrato de conectividad y Datacenter. [Obligación contractual No. 11].
- Elaboración de relación de cuentas por pagar de los contratos vigentes de la Dirección de Tecnología y sus Subdirecciones. [Obligación contractual No. 11].
- Apoyo en la revisión y elaboración de los anexos técnicos para la renovación del licenciamiento de uso Planview. [Obligación contractual No. 7].
- Apoyo en la revisión y elaboración de los anexos técnicos para la renovación del licenciamiento de Aranda. [Obligación contractual No. 7].
- Elaboración de estudio previo de los servicios de asesoría en tecnologías de la información para la Dirección General del Icfes. [Obligación contractual No. 7].
- Apoyo en reuniones de seguimiento y apoyo en la supervisión al acta No. 2 del contrato 342 de 2015 con TIGO – UNE correspondiente a los servicios de conectividad y Datacenter. [Obligación contractual No. 2].
- Asistencia a reuniones y comités solicitados por la Dirección de Tecnología en el alcance del objeto del contrato [Obligación contractual No. 1 y 7].
- Asistencia a talleres presenciales de transición IPv6 de MinTic. [Obligación contractual No. 10].
- Elaboración de informes de ejecución contractual para procesos de facturación de los contratos 342 de 2015 con UNE y 336 de 2015 con AVANXO [Obligación contractual No. 12 y 13].
- Elaboración de actas de inicio de los contratos suscritos y adjudicados durante el mes. [Obligación contractual No. 13].
- Apoyo en la revisión y seguimiento de los informes de gestión de los contratos 342 de 2015 con UNE y 336 de 2015 con AVANXO [Obligación contractual No. 9].

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.

2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.

3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	**Nombre Centro de Costo***	**Monto a Pagar**
CCAT01	Dirección de Tecnología e Información	6.500.000
Tipo de moneda	**Pesos colombianos**	**Total (valor a Pagar)** **6.500.000**

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**RAFAEL LONDOÑO CARANTÓN**
FIRMA:	
CARGO:	**Subdirector de Información**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del ***contrato No. _30 - 2018****, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.*

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	JAVIER ANDRES MONCADA TORRES			**C.C. / C.E. No.:**	80777848	
PERÍODO DEL INFORME:	**Desde**	01/10/2018	**Hasta**	31/10/2018	**INFORME No.:**	**10**

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	30	**Fecha de inicio**	02/01/2018	**Fecha de terminación**	31/12/2018
Objeto del Contrato: *De conformidad con la cláusula* ***SEGUNDA****, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera:* ***"Prestación de servicios profesionales para apoyar la dirección de Tecnología en el análisis, consolidación y definición de requerimientos técnicos de plataformas y soluciones tecnológicas acordes al plan estratégico de tecnología y apoyar la supervisión de los contratos de Datacenter y Conectividad, computación en la nube, mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica del ICFES"***					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: *Conforme a la cláusula* ***SEPTIMA*** *del contrato, el valor del mismo fue por la suma de* ***SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. ($78.000.000,00)****, precio correspondiente a* ***99.84*** *salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018, año de la suscripción del contrato.*			***VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:*** *El valor ejecutado corresponde a* ***CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS $57.633.333 M/Cte.***		
SALDO DEL CONTRATO: ***VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($20.366.667,00),***			***PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *De acuerdo a la cláusula* ***DECIMA*** *del contrato, el plazo del mismo se pactó en* ***(12)*** *meses, contados a partir de día de cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato hasta el 31 de diciembre 2018.*		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	***El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:*** • *El* ***02*** *de* ***enero*** *de* ***2018*** *se suscribió el contrato entre las partes contratantes.* • *El* ***03*** *de* ***enero*** *de* ***2018*** *se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No.* ***030***				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	*De conformidad con lo establecido por la cláusula* ***OCTAVA*** *del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "Doce (12) pagos mensuales por valor de SEIS*

	MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS $6.500.000 M/Cte IVA incluido, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista.

***PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA**: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:*

No. de factura o documento equivalente	Fecha de factura o documento equivalente	Concepto	Valor
01	25/01/2018	Primer pago correspondiente al periodo del 02 al 31 de enero.	$6.500.000
02	26/02/2018	Segundo pago correspondiente al periodo del 01 al 28 de febrero.	$6.500.000
03	26/03/2018	Tercer pago correspondiente al periodo del 01 al 28 de marzo.	$6.500.000
04	26/04/2018	Cuarto pago correspondiente al periodo del 01 al 30 de abril.	$5.633.333
05	25/05/2018	Quinto pago correspondiente al periodo del 01 al 30 de mayo.	$6.500.000
06	25/06/2018	Sexto pago correspondiente al periodo del 01 al 30 de junio.	$6.500.000
07	25/07/2018	Séptimo pago correspondiente al periodo del 01 al 31 de julio.	$6.500.000
08	27/08/2018	Octavo pago correspondiente al periodo del 01 al 31 de agosto.	$6.500.000
09	24/09/2018	Noveno pago correspondiente al periodo del 01 al 31 de septiembre.	$6.500.000
	DD/MM/AAAA		
	DD/MM/AAAA		
	DD/MM/AAAA		

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
										X		

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Obligación No. 1. "Apoyar a la Dirección de Tecnología en el análisis, consolidación y definición de requerimientos técnicos de plataformas y soluciones tecnológicas.": • Apoyo en seguimiento a plan de compras 2018, y apoyo en el seguimiento del cronograma de trabajo para los procesos de contracción de la Dirección de Tecnología y sus Subdirecciones. • Asistencia a reuniones y comités solicitados por la Dirección de Tecnología en el alcance del objeto del contrato.	**100%**

	• Apoyo en la consolidación de requerimientos técnicos para la construcción de anexos técnicos de los procesos de contratación de Planview, Adobe y Aranda. • Apoyo en la definición del anteproyecto de presupuesto de 2019 de la Dirección de Tecnología y sus Subdirecciones.	
2	Obligación No. 2 "Apoyar a la Dirección de Tecnología en la supervisión de los contratos de Datacenter y Conectividad, computación en la nube, y los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica del ICFES": • Apoyo en el seguimiento al cumplimiento de compromisos técnicos e informes de gestión relacionados con la ejecución acta No. 2 del contrato 342 de 2015 con TIGO – UNE y contrato 336 de 2015 con AVANXO. • Apoyo en la elaboración de informes de ejecución contractual para procesos de facturación de los contratos 342 de 2015 con UNE y 336 de 2015 con AVANXO.	**100%**
3	Obligación No. 3 "Apoyar la planeación y el seguimiento a la ejecución de las tareas de administración de la infraestructura tecnológica del Instituto (hardware, software, redes y comunicaciones": • Apoyo en el seguimiento de las actividades del plan de mantenimientos 2018 y medición periódica del indicador correspondiente como parte del plan de acción 2018.	**100%**
4	Obligación No. 5 "Apoyar el seguimiento al cumplimiento de los indicadores de gestión de infraestructura": • Apoyo en la gestión de revisión de los informes mensuales de gestión de infraestructura por parte del proveedor TIGO-UNE, en el marco del acta No. 2 del contrato 342 de 2015, como insumo de información para el registro de indicadores.	**100%**
5	Obligación No. 7 "Apoyar en la definición y construcción de los anexos técnicos, y documentación requerida para los procesos de contratación relacionados con la infraestructura tecnológica del ICFES.": • Apoyo en la revisión y elaboración de los anexos técnicos para la renovación del licenciamiento de uso Planview. • Apoyo en la revisión y elaboración de los anexos técnicos para la adquisición del licenciamiento de Adobe. • Apoyo en la revisión y elaboración de los anexos técnicos para la renovación de la herramienta Aranda Software. • Elaboración de estudio previo de los servicios de asesoría en tecnologías de la información para la Dirección General del Icfes	**100%**
6	Obligación No. 9 "Apoyar la definición, revisión y seguimiento a los informes de gestión de infraestructura requeridos para la adecuada administración de la plataforma del ICFES": • Apoyo en la revisión y seguimiento de los informes de gestión de los contratos 342 de 2015 con UNE y 336 de 2015 con AVANXO.	**100%**

7	Obligación No. 10 "Apoyar en la definición e implementación del plan de migración y transición de IPV4 a IPV6 del ICFES, en una primera fase": • Asistencia a talleres presenciales de transición IPv6 de MinTic.	**100%**
8	Obligación No. 11 "Apoyar la presentación de los informes técnicos necesarios para sustentar la toma de decisiones que deba adoptar la entidad y los demás informes que le sean solicitados por el supervisor respecto a la ejecución de las obligaciones del mismo": • Elaboración de justificación de variación de rubros para la presentación del anteproyecto de presupuesto de 2018. • Elaboración de documentación relacionada con la solicitud de vigencias futuras para el contrato de conectividad y Datacenter. • Elaboración de relación de cuentas por pagar de los contratos vigentes de la Dirección de Tecnología y sus Subdirecciones.	**100%**
9	Obligación No. 12 "Revisar los informes y facturas de los contratos cuya supervisión se apoye y apoyar la elaboración del respectivo informe": • Elaboración de informes de ejecución contractual para procesos de facturación de los contratos 342 de 2015 con UNE y 336 de 2015 con AVANXO. • Apoyo en el seguimiento a cumplimiento de compromisos técnicos e informes relacionados con la ejecución acta No. 2 del contrato 342 de 2015 con TIGO – UNE.	**100%**
10	Obligación No. 13 "Realizar las actividades necesarias para que los contratistas cuya supervisión se apoye presenten sus facturas y cuentas de cobro de manera oportuna": • Elaboración de informes de ejecución contractual para procesos de facturación de los contratos 342 de 2015 con UNE y 336 de 2015 con AVANXO. • Elaboración de actas de inicio de los contratos suscritos y adjudicados durante el mes.	**100%**

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	

6. CONSTANCIAS

*El supervisor o interventor **RAFAEL LONDOÑO CARANTÓN** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

***RAFAEL LONDOÑO CARANTÓN,** en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y*

a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda.

7. OBSERVACIONES

Novedad: Cambio de Supervisión
La Supervisión del Contrato interadministrativo 030 de 2018 es asumida por el nuevo Subdirector de Información, RAFAEL LONDOÑO CARANTON, nombrado mediante la resolución N°000696 del 22 de octubre de 2018, quien asume el cargo a partir de esta fecha.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(25)** de **(octubre)** de **(2018)**

Ing. Javier Andrés Moncada Torres Elaboró	Ing. Rafael Londoño Carantón Subdirector de Información Revisó	Ing. Rafael Londoño Carantón Subdirector de Información Aprobó